

	<p><i>Concejo Municipal de Yumbo</i> Nít. 805.009.462-0</p> <p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	<b>RS-GE-01</b>	
		Versión:	1
		Fecha:	04-06-2019
		Página 1 de 1	

RESOLUCIÓN No. 100-06-072

(MARZO 26 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, SE LEGALIZA Y SE CANCELA NOMINA DEL 16 AL 30 DE MARZO DE 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, ACUERDO 09BIS de 2005 Y ACUERDO 010 DE 2020 Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que los EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, han venido laborando desde el 16 al 30 de marzo de 2021.
- B. Que mediante resolución 100-06-195 del 04 de agosto de 2020 se ordena el incremento salarial para los empleados.
- C. Que la planilla anexa es por concepto de pago de nómina de la segunda quincena de marzo, horas extras del mes, auxilio para Gafas a la Empleada: Ana Lucía Lenis Zuluaga e incapacidades de los empleados: Laura Rosa Garcia y Jorge Ordonez, por valor de: VEINTIUN MILLONES QUINTOS SETENTA MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$21.570.948=).
- D. Que en razón a los considerandos anteriores,

RESUELVE:

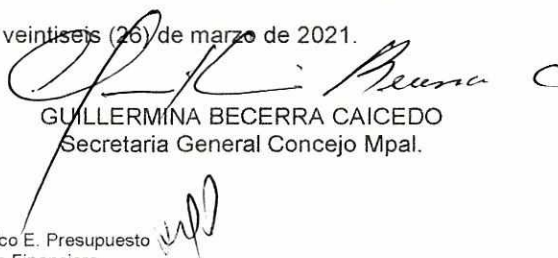
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar como en efecto se hace la siguiente legalización a favor de EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO por valor por valor de: VEINTIUN MILLONES QUINTOS SETENTA MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$21.570.948=).

CUENTA N°	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
<b>VALOR</b>		
SUELDO		\$19.639.385=
HORAS EXTRAS		499.750=
BONIFICACION POR SERVICIOS P.		\$=
SUBSIDIO DE INCAP.		\$ 120.263=
AUXILIO DE INCAPACIDAD		\$ 311.550=
AUXILIO DE LENTES		\$ 1.000.000=
AUXILIO ODONTOLOGICO		\$ =
<b>TOTAL</b>		<b>\$21.570.948=</b>
<b>DESCUENTOS</b>		
SALUD.	\$1.623.103=	
PENSIÓN	\$1.623.103=	
FONDO DE SOLID	\$ 198.400=	
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 549.000=	
FONDO DE AHORRO	\$ 315.044=	
ASOEMY	\$ 93.193=	
BANCO POPULAR	\$1.230.781=	
DAVIVIENDA	\$2.359.500=	
COMPARTIR	\$ =	
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$7.992.124=</b>	
<b>NETO A PAGAR</b>		<b>\$13.578.824=</b>

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal el veintiseis (26) de marzo de 2021.

  
 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
 Secretaria General Concejo Mpal.

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto  
 Revisó: Zulay Lenis Zuluaga – Asesora Financiera  
 Archivado: Expediente Resoluciones